

“ Problemas éticos y legales en la adolescencia ”



Carmen Martínez. Pediatra

E.A.P. San Blas. Parla. Área 10



Adolescencia normal

- Proceso psíquico de maduración
- Dinámico, profundamente perturbador
- Etapas
 - Primera adolescencia: 12-14 años
 - Adolescencia media: 15-17 años
 - Adolescencia tardía: 18-21 años



Adolescencia, logros

- Individuación
- Establecimiento de la identidad adulta
- Paso de HETERONOMÍA



AUTONOMÍA



Ética y derecho

- Son los dos sistemas normativos del deber, relacionados pero diferentes
 - No se formulan de la misma manera
 - No se exigen de la misma manera
 - No se anulan uno al otro
- Ideales normativos éticos
 - “Más elevados que la ley”
 - No por encima de la ley



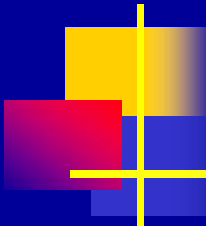
Bioética

- Disciplina cuyo objetivo es el estudio de los **VALORES** y su inclusión en la toma de decisiones sanitarias
- Capacita para tomar decisiones “**prudentes**” en situación de **incertidumbre**
- Objeto: **sujetos en situaciones concretas**



Principios de Bioética

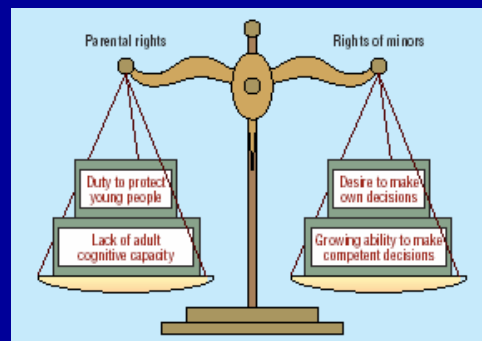
- Autonomía
- Beneficencia
- No maleficencia
- Justicia



NIVEL I	NIVEL II
NO MALEFICENCIA JUSTICIA	AUTONOMIA BENEFICENCIA
Ética de Mínimos	Ética de Máximos
Legal – Illegal Derechos – deberes	Bueno - Malo
Derecho (PÚBLICO)	Moral (PRIVADO)

Contexto

ADOLESCENTE



MÉDICO

PADRES



Problemas legales–éticos

- Ejercicio de la autonomía
 - Limitaciones por edad
 - Limitaciones por madurez
- Información
- Consentimiento
- Confidencialidad



Derechos del menor

escenario normativo

- Ley Orgánica 1/1996, protección jurídica del menor
- Código Civil, artículos 108 y siguientes
- Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño, 20 Nov 1989
- Convenio Oviedo, Derechos Humanos y Biomedicina, 1997
- Ley General de Sanidad 4/1986
- Ley 41/2002 Reguladora de la Autonomía del paciente (LBAP)



Ley Orgánica 1/1996 de 15 Enero

- Derechos del menor
 - ... en honor, intimidad personal, familiar, propia imagen, secreto de las comunicaciones y libertad de ideología, conciencia y religión...
- Introduce el concepto de “desarrollo evolutivo en el ejercicio de sus derechos”
- Intenta respetar siempre la autonomía, situando la carga de la prueba del lado de quien quiere ir en contra de alguno de sus derechos



Convención sobre los Derechos del Niño

(20 Nov. 1989, Artº 12)

- Los Estados garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de **expresar su opinión** libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta su opinión, en función de edad y madurez
- Se dará oportunidad al niño de **ser escuchado**, en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional



Ley 41/2002 Reguladora de la Autonomía del paciente (LBAP)

- Derecho a la intimidad y al **consentimiento** libre y voluntario, una vez recibida la información
- Paciente **titular** de la información
- En caso de menores de edad, incapaces intelectual y emocionalmente de entender el alcance de la intervención, la decisión la tomará el representante legal tras escuchar su opinión si tiene **12 años**
- Si menores no incapaces, emancipados ó **16 años**, no cabe prestar consentimiento por representación



Desarrollo normal (Kohlberg)

- **Nivel I. PRECONVENCIONAL** (< 12 años)
 - Moralidad heterónoma, obediencia/castigo
 - Individualista, instrumental
- **Nivel II. CONVENCIONAL** (> 12 años)
 - Moralidad de normativa interpersonal: " buen chico "
 - Conformidad y mantenimiento del orden social
- **Nivel III. POSCONVENCIONAL**, de principios
 - Moralidad de derechos humanos, bienestar social
 - Moralidad de principios éticos universales
 - No llegan todos los adultos



VALORAR MADUREZ

orientaciones

- Capacidades **COGNITIVAS**
 - Entender, juzgar y valorar situaciones concretas
 - Escala de valores consistente y coherente
- Capacidades **AFECTIVO-PSICOLOGICAS**
 - Expresar y defender decisiones sin presiones
- Toma **DECISIONES**
 - Entender riesgo/beneficio
 - Capacidad de jerarquizar alternativas



Consentimiento informado (CI)

- **Proceso** comunicativo y deliberativo entre profesional sanitario y paciente capaz , en el curso del cual se toman decisiones conjuntas para abordar un problema de salud
- Forma de denominar una **nueva relación clínica**
 - Se abandona la imposición paternalista
 - Se opta por el **respeto a la voluntad del paciente**, a su **autonomía**



Formulario de CI

- Intervención quirúrgica
- Procedimiento diagnóstico o terapéutico invasor
- En general, riesgos notorios o previsible repercusión



Límites al consentimiento de los menores

- EDAD (> 18 años)
 - Interrupción voluntaria embarazo (IVE)
 - Ensayos clínicos (RD 223/2004)
 - Técnicas de reproducción asistida
- CIRCUNSTANCIA
 - Riesgo para salud pública
 - Riesgo para integridad física o psíquica
 - Falta capacidad intelectual o emocional



RESUMEN

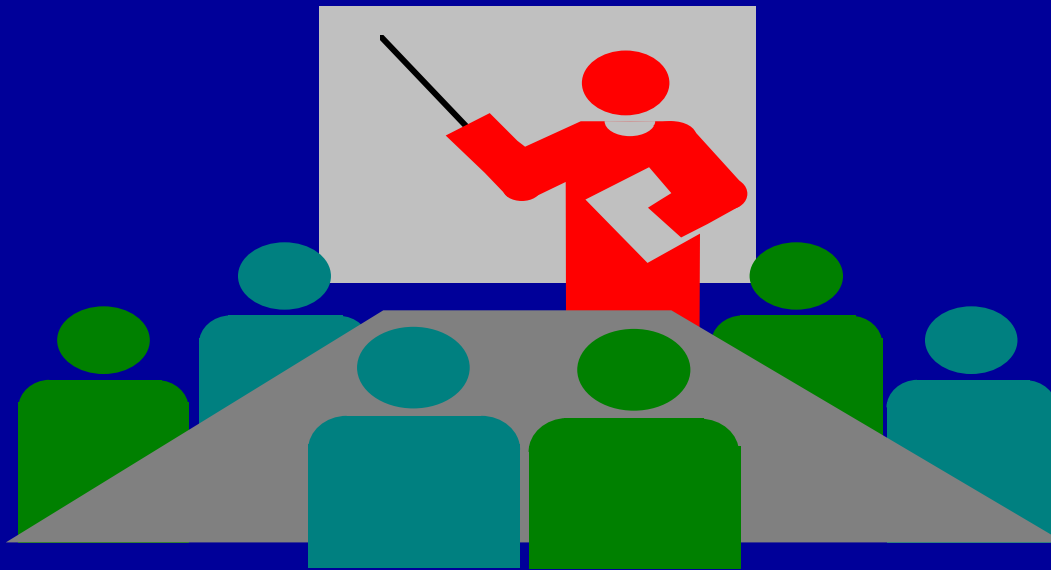
- < 12 años
 - Menor, decisiones padres/tutores
- 12-16 años
 - Se supone madurez, demostrar inmadurez
- 16-18 años
 - Competente para todo, excepto:
 - I.V.E., ensayos clínicos y reproducción asistida

...últimas consideraciones



- Escuchar
- Confidencialidad
- No juzgar con nuestra propia escala de valores
- Buscar el asentimiento
- Buscar apoyo de la familia
- Tener claros lo límites legales
- Paternalismo/autonomismo

*"El secreto de ser aburrido
es decirlo todo"* Voltaire



¡GRACIAS!